



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



FOJI
FUNDACIÓN DE ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES

No Folio 2247

ANEXO CONVENIO
PROGRAMA BECAS ORQUESTAS PROPIAS
FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

En Santiago de Chile, a 01 de Junio del año 2018, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, R.U.T. N° 75.991.930-0, representada por doña Carolina Sánchez Gaete, cédula de identidad _____ y don Claudio Pavez Espinoza, cédula de identidad _____ ambos domiciliados en Avenida Balmaceda N° 1301, Santiago, en adelante, “la Fundación” por una parte, y por la otra,

Arellano	Díaz	César Lizandro
<hr/>		
Apellido Paterno,	Apellido Materno,	Nombre (padre, madre o tutor),

Actuando en representación del becario menor de edad en adelante, “**el Becario**”,

Arellano	Sánchez	Fernando Julio
<hr/>		
Apellido Paterno,	Apellido Materno,	Nombre (Becado),

Se ha pactado el siguiente anexo de convenio:

PRIMERO: Antecedentes

Con fecha 01 de Marzo del año 2018, las partes suscribieron un Convenio por Programa de Becas Propias de la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, en adelante “el Convenio”, donde se estipula que el becario desarrollará una práctica orquestal y recibirá una subvención económica.

SEGUNDO: Objeto del Anexo.

Mediante el presente instrumento, las partes acuerdan que la Fundación realizará, por única vez y de manera extraordinaria, un aporte económico adicional a la beca otorgada por el Convenio Programa Becas Orquestas Propias, suscrito entre las partes, en razón de la participación del becado en los 13 ensayos entre el 9 y 28 de Junio en sede Foji y Teatro CorpArtes y los 2 conciertos “A mi Maestro” de los días 28 y 29 de Junio en Teatro CorpArtes con el maestro Gustavo Dudamel, para cubrir los gastos de sus traslados correspondientes.

El aporte adicional y sólo por el mes de Junio del 2018, que por este acto entrega la Fundación al Becario, asciende a la suma de **\$ 91.000.**



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



FOJI
FUNDACIÓN DE ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES
CHILE

TERCERO: Subsistencia

Se deja expresa constancia de que ninguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento modifica de forma alguna las estipulaciones pactadas con el becario en el Convenio por Programa de Becas Propias de la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, el cual se mantiene vigente sin alteración.

CUARTO: Vigencia

El presente anexo tendrá vigencia desde la fecha de suscripción, hasta el 30 de Junio del 2018.

QUINTO: Personerías.

La personería de doña Carolina Sánchez Gaete y don Claudio Pavez Espinoza para representar a la Fundación consta en escritura pública de fecha 9 de Enero de 2017, otorgada ante la Notaría de don Eduardo Avello Concha.

SEXTO: Firmas.

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.


Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.



NOMBRE BECARIO



FIRMA BECARIO



Carolina Sánchez Gaete
Fundación Nacional de Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile



Claudio Pavez Espinoza
Fundación Nacional de Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile